

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

808

ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre cese de Presidentes de Salas de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra y País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 338 y 340 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en la Disposición Transitoria Novena de esta última, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de enero de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Disponer el cese, por finalización de su mandato por desempeño del cargo durante más de cinco años, de los Presidentes de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia que se relacionan seguidamente:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

D. Antonio Angulo Martín, Presidente Sala de lo Social, sede de Granada.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

D. Ricardo José Cubero Romeo, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. Juan Piqueras Gayo, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

D. José Antonio Morilla García-Cernuda, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. Eduardo Serrano Alonso, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

D. Jesús Ignacio Algora Hernando, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. Miguel Suau Rosello, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

D. Jesús José Suárez Tejera, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Las Palmas de Gran Canaria.

D. José María del Campo Cullén, Presidente Sala de lo Social, sede de Tenerife.

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

D. César Tolosa Triviño, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. Francisco Martínez Cimiano, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Valladolid.

D. Enrique José Míguez Alvarellos, Presidente Sala de lo Social, sede de Valladolid.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. José Montiel González, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

D. Ángel García Fontanet, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. Salvador Vázquez de Parga y Chueca, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

D. José Díaz Delgado, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. José María Ordeig Fos, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

D. Wenceslao Francisco Olea Godoy, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

D. José Gonzalo de la Hueriga Fidalgo, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

D. José Abellán Murcia, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

D. Joaquín María Miqueleiz Bronte, Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

D. Victoriano Cubero Romeo, Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

D. Manuel Díaz de Rabago Villar, Presidente Sala de lo Social.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, disponer el cese

de Dña. M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga en la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, para la que fue nombrada por el mecanismo previsto en el apartado 1 del citado artículo.

Tercero.—Los Presidentes de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia comprendidos en los dos apartados anteriores que cesan en los respectivos cargos, quedarán adscritos, a su elección, al Tribunal Superior de Justicia en que cesen o a aquél del que provinieran en su último destino, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubieren elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deban proveerse por concurso voluntario no reservada a especialista.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

809

ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a los Magistrados don Jacobo López Barja de Quiroga, doña María Luz García Paredes y don Eduardo de Urbano Castrillo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 351 d) y la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de enero de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios especiales en la Carrera Judicial a los Magistrados don Jacobo López Barja de Quiroga, doña María Luz García Paredes y don Eduardo de Urbano Castrillo, mientras desempeñen el cargo de miembros del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, con efectos del día 15 de enero de 2004, fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Para hacer efectivos los derechos inherentes a esta nueva situación, deberán obtener, mediante concurso reglado, plaza en propiedad en el plazo de tres años. Si durante el transcurso de este plazo cesaren o si transcurrido el mismo no hubieran obtenido plaza en propiedad, quedarán adscritos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los términos que les sea de aplicación de entre los establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

810

ORDEN JUS/3813/2003, de 22 de diciembre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 180/2003, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido, convocado por Orden de 19 de julio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 180/2003, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por doña María Teresa de la Mata Cid, contra Resolución de 18 de julio de 2002 (B.O.E. del 26), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 (B.O.E. de 18 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 18 de julio de 2002 (B.O.E. del 26), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito Resto de Península y Baleares, en el sentido de que D.^a María Teresa de la Mata Cid, D.N.I. n.º 51.056.405 que figuraba con el número 18 y una puntuación de 26,09, pase a ocupar el número 4 bis y una puntuación de 27,49.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 25 de marzo de 2003 (B.O.E. de 2 de abril), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 18 de julio de 2002 (B.O.E. del 26), en el sentido de que D.^a María Teresa de la Mata Cid, D.N.I. n.º 51.056.405, que figuraba con el número 53, pase a ocupar el número 17 bis que por la puntuación 27,49 le corresponde.

Tercero.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden 1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

811

CORRECCIÓN de erratas de la Orden INT/3745/2003, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, convocado por Orden INT/3090/2003, de 27 de octubre.

Advertidas erratas en la inserción de la Orden INT/3745/2003, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, convocado por Orden INT/3090/2003, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 2004, páginas 652 y 653, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 653, anexo I, primera columna, puesto adjudicado, número de orden: 2, donde dice: «Denominación del puesto: Jefe Área Informativa.», debe decir: «Denominación del puesto: Jefe Área Normativa.», en el número de orden 4, datos personales, donde dice: «Apellidos y nombre: Garmonal Núñez, Piedad.», debe decir: «Apellidos y nombre: Gamonal Núñez, Piedad.» y en el puesto adjudicado, número de orden: 6, donde dice: «Niv.: 30.», debe decir: «Niv.: 14.».